



Fecha: 4 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Values: 20242100174731, 210, JAL Sumapaz, SUR OCCIDENTE

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Rows 1-11 with handwritten details like 'En esa casa de 5 pisos con 2 plantas verdes informan que la trasladaron hace 6 años' and '12:40'.

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Rows 12-14: NO RECLAMADO, NO CONTACTADO, APARTADO CLAUSURADO.

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

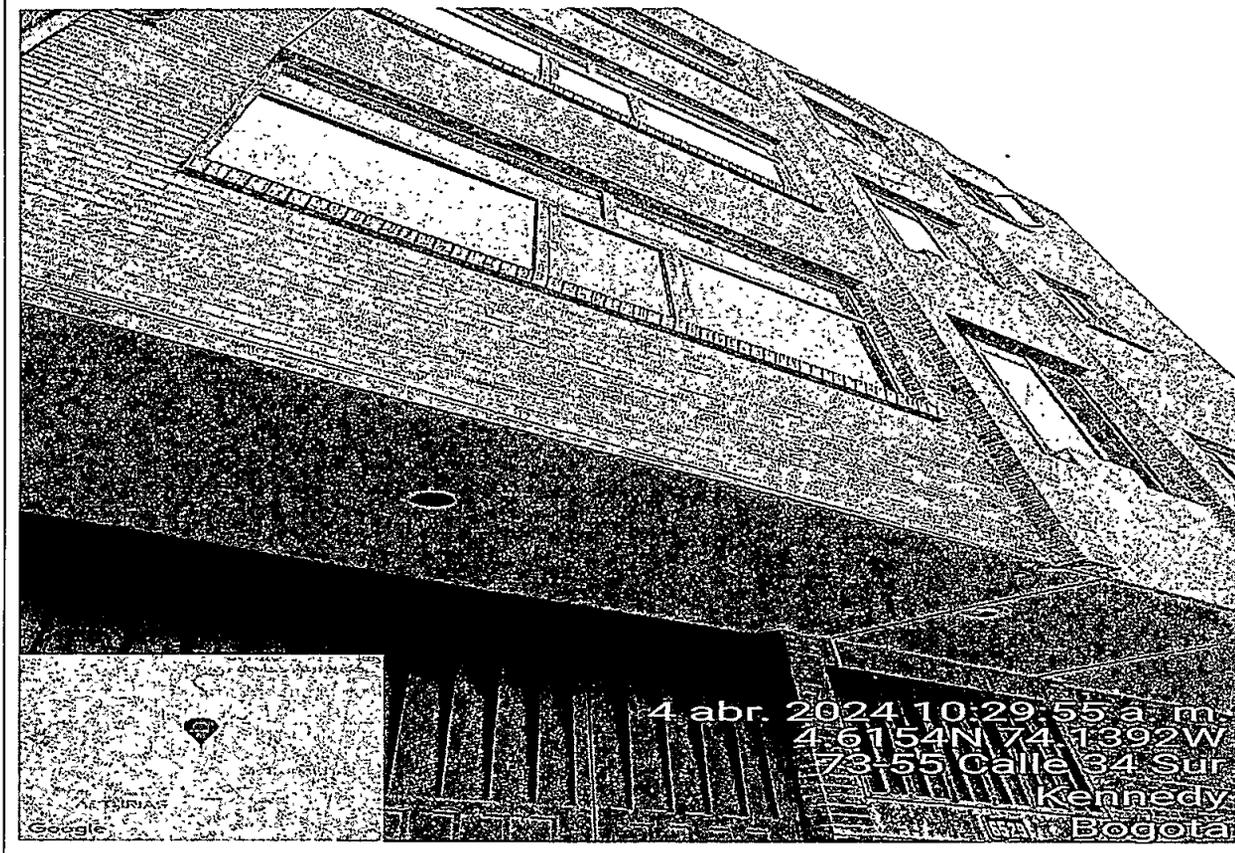
Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Rows for 1st and 2nd visits, and notification status (SI/NO).

DATOS DEL NOTIFICADOR

Table with 2 columns: NOMBRE LEGIBLE, FIRMA, No DE IDENTIFICACIÓN. Values: Darío Moyano Quiroz, signature, 79'768.199 de Bogotá



## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **5-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **11-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242100174731

Fecha: 27-03-2024

**\*20242100174731\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 210

Señores  
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUMAPAZ  
CALLE 35 SUR No 70B-25  
Bogotá**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado petición recibida mediante radicados: 20244210795852 – 20244210668732 “Solicitud copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de sesiones presenciales, virtuales y mixtas de las 20 juntas administradoras locales”

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado a la petición presentada por VEEDURÍA CIUDADANA COMUNIDAD PARTICIPA, mediante radicados relacionados en el asunto, en los cuales se solicita lo siguiente: “... Mediante la figura de derecho de petición y sus normas jurisprudenciales y legales concordantes y teniendo en cuenta que tanto las sesiones de las JAL como sus actas, asistencias, grabaciones y memorias son públicas para la ciudadanía, las veedurías y los entes administrativos y de control realice la solicitud de copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de las sesiones presenciales, virtuales y mixtas...” La cual, fue trasladada por ustedes mediante radicado SINPROC 444385 “Solicitud copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de sesiones presenciales, virtuales y mixtas de las 20 Juntas Administradoras Locales”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, surtimos el correspondiente traslado teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 73 del Decreto Ley 1421 de 1993, en el que contempla las funciones que le son propias de las Juntas Administradoras Locales. Así mismo, informaremos al peticionario que se ha surtido la figura de traslado por parte de esta dependencia para que se atienda la solicitud desde las respectivas corporaciones.

Sin otro particular, se agradece copiar a esta dependencia la respuesta y se recomienda el oportuno trámite de acuerdo con la normativa vigente en esta materia. Se anexa petición original allegada por el peticionario.

Por último, contamos con su valiosa colaboración y diligencia para facilitar el ejercicio de veeduría ciudadana realizado por el peticionario.

Atentamente,

  
**MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ**Director para la Gestión del Desarrollo Local  
[manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co](mailto:manuel.calderon@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Radicados en pdf 20244210795852 (1 folio) y 20244210668732 (1 folio)

Proyectó: Mónica Aranda Guerrero – Profesional DGDL

Revisó: Fredy Alayón García – Profesional Especializado DGDL

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)GDI-GPD-F032  
Versión: 07  
Vigencia: 24 de enero de 2024  
Caso HOLA: 12936ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 5 de marzo 2024

Señores  
**Secretaría Distrital de Gobierno**  
[radicaciondsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co](mailto:radicaciondsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co)  
Bogotá, D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	
	
Nº. Radicado : 2024-EE-0715060	Folios: 1
Fecha : 06/03/2024 6:33:34	Anexos : 1
Destino: SEÑORES SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Origen: 14400-PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS S	
Asunto: Sinproc 444385 Traslado Secretaría de G	

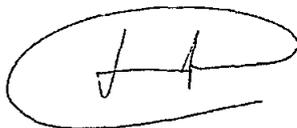
**Asunto:** Sinproc 444385 Solicitud copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de sesiones presenciales, virtuales y mixtas de las 20 Juntas Administradoras Locales.

Respetados Señores:

En desarrollo de las funciones propias de la Personería de Bogotá, D.C., Decreto Ley 1421 de 1993 (artículo 100), Acuerdo Distrital 34 de 1993 (artículo 5 numeral 2) y Acuerdo 755 de 2019 (artículo 55), teniendo en cuenta el principio de colaboración entre entidades del Estado, me permito trasladar la petición del asunto (copia de la cual se anexa), para que se sirvan gestionar lo pertinente y emitir respuesta de fondo a los peticionarios e informar al respecto a esta delegada.

La información sobre la respuesta solicitada, deberá ser remitida a la Personería Delegada para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno, en la carrera 7 No. 21-24 segundo piso de ésta ciudad y/o correos [oahuertas@personeriabogota.gov.co](mailto:oahuertas@personeriabogota.gov.co), [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co), siendo responsabilidad de su despacho el contenido de la información suministrada, resaltando que la demora u omisión de brindarla puede generar limitaciones en la labor que realiza éste ente de control y consecuentemente el eventual inicio de acciones disciplinarias.

Cordialmente,



**JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL**

Personero Delegado para Sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno

Anexo: Copia petición.

Proyectó: OSCAR HUERTAS-Profesional Universitario 219-01 Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno.

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA  
[www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co) ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co).

Bogotá D.C Octubre de 2023

Cordial saludo

Respetados(as)

**Juntas Administradoras Locales de las 20 Localidades de Bogotá**  
**Secretaría de Gobierno de Bogotá**

Asunto: Solicitud de copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de las sesiones presenciales, virtuales y mixtas.

Respetadas Juntas Administradoras Locales de Bogotá. Mediante la figura de derecho de petición y sus normas jurisprudenciales y legales concordantes y teniendo en cuenta que tanto las sesiones de las JAL como sus actas, asistencias, grabaciones y memorias son públicas para la ciudadanía, las veedurías y los entes administrativos y de control realizo la solicitud de copia de actas, planillas de asistencia y grabaciones de las sesiones presenciales, virtuales y mixtas.

La información puede ser compartida y cargada como archivos con permiso de acceso, en drive si no alcanzan a ser enviadas por correo electrónico.

El fin de esta información, es con el objetivo de hacer seguimiento, vigilancia y veeduría de la responsabilidad de los ediles y edilesas en las sesiones en el presente mes. Ya que, en pasadas elecciones a las JALS, muchos de estos se dedicaron a hacer política y no cumplieron con sus responsabilidades como ediles y edilesas y si se dedicaron a cobrar los honorarios.

Advertimos que, como veeduría, realizaremos una revisión rigurosa de las asistencias a las sesiones y su incidencia y aportes en las mismas. Ya que no permitiremos la vagancia y sinvergüencería de algunos y algunas que llegan a los recintos y contestan lista y se ausentan o de las sesiones virtuales que únicamente contestan lista y vuelven a presentarse al final para el respectivo registro de salida. Pero no realizan ningún aporte en la sesión. Eso es corrupción y detrimento patrimonial y para aquellos sin vergüenzas que hayan tenido ese comportamiento poco honroso y faltando a sus funciones en mas de dos sesiones o hayan presentado ausencias en la misma semana. Dicha información será enviada a los entes de control y disciplinarios. Para que se investigue su comportamiento irregular y de ser necesario también a las mesas directivas de las respectivas corporaciones por prestarse para dichas faltas a la institucionalidad Y responsabilidades de la JAL en el marco de sus funciones. Dependiendo de esta información y del ausentismo o no participación en aportes a las sesiones solicitaremos información del mes de septiembre. A fin de llevar ante los entes de control y la justicia, a los miembros de la Corporación que en más de una ocasión se conectaron a las sesiones o hicieron presencia en las sesiones por la asistencia no más y si cobraron los honorarios; o los que no han asistido a mas de 3 sesiones en el mismo mes y como consecuencia no cumplieron con las 20 sesiones sin la debida justificación legal.

Se le solicita el favor a la Secretaría de Gobierno notificar a las JAL que los correos rebotaron.

Muchas gracias por su atención prestada

**Veeduría Ciudadana**  
**Comunidad Participa**

